Bogotá, D.C. 25-07-2024

Señor
ANONIMO
Bogotá

Asunto: **Respuesta radicado CVP 202417000031512.**

En atención al radicado del asunto, atentamente la Dirección Técnica de Reasentamientos de la Caja de Vivienda Popular informa que de conformidad con el Decreto Distrital 190 de 2004, dentro del cual el artículo 140 establece: *"Adecuación preliminar, demarcación y señalización de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo no mitigable, por parte de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias";* y el articulo 4 del Decreto 511 de 2010 *"El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias -FOPAE, previa comunicación de la Caja de la Vivienda Popular, realizará la demolición de las construcciones y mejoras adquiridas en los predios catalogados como de alto riesgo no mitigable",* la Caja de Vivienda Popular-CVP ha notificado al IDIGER para que de acuerdo a sus competencias realice las actividades de adecuación, cerramiento y señalización de los predios entregados a la CVP en la vigencia del POT 190 de 2004.

Por otro lado, respecto a la adecuación de los predios entregado a la CVP desde la vigencia del Decreto Distrital 555 del 2021, cabe aclarar que el artículo 387 del mismo, establece: "*Adecuación preliminar, demarcación y señalización de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo no mitigable, por parte de la entidad operadora";* así las cosas, la Dirección Técnica de Reasentamientos en el marco de sus funciones, realizará la adecuación de los predios objeto de reasentamiento; no obstante, dicha intervención se encuentra sujeta al procedimiento establecido por parte de la Dirección y a la disponibilidad presupuestal.

No obstante, con el fin dar respuesta de fondo a su solicitud, es necesario que nos brinde la ubicación exacta, dirección o coordenadas del predio objeto de consulta.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Cordialmente,

GERMAN ALBERTO HERNANDEZ PRIETO

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

Director Técnico de Reasentamientos
Fecha de radicación: 25-07-2024

Proyectó: MARIA FERNANDA HERRERA VARGAS - DIR. REASENTAMIENTOS
Revisó: JULIO CÉSAR GIRALDO GONZÁLEZ - DIR. REASENTAMIENTOS

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co